



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. **Nombre del Area que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **PRÓRROGA A LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD I. TRANSPORTE**
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. **Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

- VI. **Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 21 de abril del 2023 .

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0387/2023
Ciudad de Mexicali, a 24 de marzo del 2023

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.
AV. REFORMA, NO.1375, LOCAL 5, COL. VALLE VERDE PLANTA BAJA
C.P. 22839, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
TEL. (646) 2 05 07 01
PRESENTE.

ASUNTO: Prórroga a la Autorización Para el Manejo De Residuos Peligrosos Modalidad I. Transporte. No. 02-001-PS-I-03-D-2013.

En atención al Trámite de solicitud firmado por el [REDACTED], recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, mismo que fue registrado con número de Bitácora: 02/FP-0412/02/23, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar Prórroga a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad I. Transporte, al respecto de su solicitud y de conformidad a lo establecido en los Artículos 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en cumplimiento del Termino IV, y con fundamento en los Artículos 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Oficina de Representación

RESUELVE:

ÚNICO.- Que en su Trámite, firmado por el [REDACTED] en su carácter de Representante Legal de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el día 10 de febrero del 2023 y registrado con número de Bitácora: 02/FP-0412/02/23, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar Prórroga a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos Modalidad I. Transporte. No. 02-001-PS-I-03-D-2013 otorgada por esta Dependencia mediante Oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1788/2013 con fecha del 01 de julio del 2013, anexando la siguiente documentación:

- Formato de solicitud FF-SEMARNAT-036. Prórroga para las autorizaciones de manejo, almacenamiento e importación y exportación de Residuos Peligrosos, firmado en original por el [REDACTED] en su calidad de Representante Legal de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**;
- Fotocopia de identificación oficial vigente del C. Martín Ramírez Techalotzin, expedida por el Instituto Nacional Electoral;
- Fotocopia de la Constancia de Situación Fiscal de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria;
- Fotocopia del Poder Notarial y Acta Constitutiva, Volumen No. 1,856, Escritura No. 51,258, de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, expedida por el Lic. Diego Monsiváis Franco, titular de la notaría pública No. 5 de la ciudad de Ensenada, B.C.;
- Fotocopia de la Tarjeta de circulación con folio 682613, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el servicio público federal, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad Marca FORD, Modelo 1998, Tipo PICK UP, NIV 1FTZR15X6WPA57375 y Placas No. AN63604;
- Dictamen de Verificación de Baja Emisión de Contaminantes No. 17344064 de fecha 13 de agosto del 2022, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad Marca FORD, Modelo 1998, Tipo PICK UP, NIV 1FTZR15X6WPA57375 y Placas No. AN63604;



OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0387/2023

- Fotocopia de Póliza de Seguro No. 0690064266, Endoso 000000, Inciso 0001, emitida por la empresa Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., con vigencia de fecha 15 de abril de 2022 al 15 de abril del 2023, expedida a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad FORD RANGER PICK UP, Modelo 1998, Serie 1FTZR15X6WPA57375;
- Fotocopia de la Tarjeta de circulación con folio 682612, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el servicio público federal, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad Marca FORD, Modelo 1998, Tipo PICK UP, NIV 1FTYR14U8WPA95502 y Placas No. AN63605;
- Dictamen de Verificación de Baja Emisión de Contaminantes No. 17344078 de fecha 15 de agosto del 2022, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad Marca FORD, Modelo 1998, Tipo PICK UP, NIV 1FTYR14U8WPA95502 y Placas No. AN63605;
- Fotocopia de Póliza de Seguro No. 0690064270, Endoso 000000, Inciso 0001, emitida por la empresa Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., con vigencia de fecha 15 de abril de 2022 al 15 de abril del 2023, expedida a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad FORD PICK UP, Modelo 1998, Serie 1FTYR14U8WPA95502;
- Fotocopia de la Tarjeta de circulación con folio 682609, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el servicio público federal, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad Marca CHEVROLET, Modelo 2004, Tipo PANEL, NIV 1CGCG25U641108480 y Placas No. AN63606;
- Dictamen de Verificación de Baja Emisión de Contaminantes No. 17344071 de fecha 15 de agosto del 2022, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad Marca CHEVROLET, Modelo 2004, Tipo PANEL, NIV 1CGCG25U641108480 y Placas No. AN63606;
- Fotocopia de Póliza de Seguro No. 0690064271, Endoso 000000, Inciso 0001, emitida por la empresa Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., con vigencia de fecha 15 de abril de 2022 al 15 de abril del 2023, expedida a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad CHEVROLET, Modelo 2004, Serie 1CGCG25U641108480;
- Fotocopia de la Tarjeta de circulación con folio 682610, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el servicio público federal, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad Marca CHEVROLET, Modelo 2003, Tipo PLATAFORMA, NIV 1GBJC34G73E149540 y Placas No. BP93442;
- Dictamen de Verificación de Baja Emisión de Contaminantes No. 17344053, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad Marca CHEVROLET, Modelo 2003, Tipo PLATAFORMA, NIV 1GBJC34G73E149540 y Placas No. BP93442;
- Fotocopia de Póliza de Seguro No. 0690064267, Endoso 000000, Inciso 0001, emitida por la empresa Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., con vigencia de fecha 15 de abril de 2022 al 15 de abril del 2023, expedida a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad CHEVROLET, Modelo 2003, Serie 1GBJC34G73E149540;
- Fotocopia de la Tarjeta de circulación con folio 682608, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el servicio público federal, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad Marca NISSAN, Modelo 1999, Tipo PICK UP, NIV 1N6DD26S6XC331469 y Placas No. BP93443;
- Dictamen de Verificación de Baja Emisión de Contaminantes No. 17344036 de fecha 13 de agosto del 2022, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad Marca NISSAN, Modelo 1999, Tipo PICK UP, NIV 1N6DD26S6XC331469 y Placas No. BP93443;
- Fotocopia de Póliza de Seguro No. 0690064268, Endoso 000000, Inciso 0001, emitida por la empresa Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., con vigencia de fecha 15 de abril de 2022 al 15 de abril del 2023, expedida a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad NISSAN PICK UP, Modelo 1999, Serie 1N6DD26S6XC331469;



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0387/2023

- Fotocopia de la Tarjeta de circulación con folio 682611, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el servicio público federal, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad Marca FORD, Modelo 2003, Tipo CAJA CERRADA, NIV 1FDWE35LX3HB42681 y Placas No. BP93440;
- Dictamen de Verificación de Baja Emisión de Contaminantes No. 17344070 de fecha 15 de agosto del 2022, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad Marca FORD, Modelo 2003, Tipo CAJA CERRADA, NIV 1FDWE35LX3HB42681 y Placas No. BP93440;
- Fotocopia de Póliza de Seguro No. 0690064269, Endoso 000000, Inciso 0001, emitida por la empresa Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., con vigencia de fecha 15 de abril de 2022 al 15 de abril del 2023, expedida a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad FORD, Modelo 2003, Serie 1FDWE35LX3HB42681;
- Fotocopia de la Tarjeta de circulación con folio 682607, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el servicio público federal, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad Marca NISSAN, Modelo 2001, Tipo PICK UP, NIV 1N6DD26S61C300617 y Placas No. BP93441;
- Dictamen de Verificación de Baja Emisión de Contaminantes No. 17344059, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad Marca NISSAN, Modelo 2001, Tipo PICK UP, NIV 1N6DD26S61C300617 y Placas No. BP93441;
- Fotocopia de Póliza de Seguro No. 0690064272, Endoso 000000, Inciso 0001, emitida por la empresa Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., con vigencia de fecha 15 de abril de 2022 al 15 de abril del 2023, expedida a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad Marca NISSAN, Modelo 2001, Tipo PICK UP, NIV 1N6DD26S61C300617 y Placas No. BP93441;
- Fotocopia de Tarjeta de Circulación con número de folio 2648347, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca FREIGHTLINER, Modelo 2011, NIV 1FVACWDT8BDBB0392, Placas No. 45AK6X, Tipo CAJA CERRADA;
- Dictamen de Verificación de Baja Emisión de Contaminantes No. 17343993, de fecha 12 de agosto del 2022 a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara la unidad Marca FREIGHTLINER, Modelo 2011, NIV 1FVACWDT8BDBB0392, Placas No. 45AK6X, Tipo CAJA CERRADA;
- Fotocopia de la Póliza de seguros No. 0690069075, Endoso 000000, Inciso 0001, con una vigencia del 25 de noviembre del 2022 al 25 de noviembre del 2023, expedida por Quálitas Compañía de Seguros, S.A. DE C.V., y que ampara la unidad automotriz Marca FREIGHTLINER, Modelo 2011, NIV 1FVACWDT8BDBB0392;
- Fotocopia de Alta de vehículos adicionales a los que ampara el permiso para operar el transporte privado de carga especializada de materiales y Residuos Peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal No. 0202TGJO4122019230302000 de fecha 02 de diciembre de 2019, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que ampara la unidad automotriz Marca FREIGHTLINER, Modelo 2011, NIV 1FVACWDT8BDBB0392;
- Fotocopia de Tarjeta de Circulación con número de folio 2717500, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca CHRYSLER RAM, Modelo 2016, Placas No. 79AS2R, NIV 3C6TRVAGOG103567, Tipo VAGONETA;
- Fotocopia del Dictamen de Verificación de Baja Emisión de Contaminantes No. 17344083, de fecha 15 de agosto del 2022, que ampara la unidad automotriz Marca CHRYSLER RAM, Modelo 2016, Placas No. 79AS2R, NIV 3C6TRVAGOG103567, Tipo VAGONETA;
- Fotocopia de la Póliza de seguros No. 0690064264, Endoso 000000, Inciso 0001 con fecha de expedición 06 de abril de 2022, con una vigencia del 06 de abril de 2022 al 06 de abril de 2023,



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0387/2023

- expedida por Quálitas Compañía de Seguros, S. A. DE C. V., y que ampara la unidad automotriz Marca CHRYSLER RAM, Modelo 2016, Placas No. 79AS2R, NIV 3C6TRVAGOGE103567, Tipo VAGONETA;
- Fotocopia de Alta de vehículos adicionales a los que ampara el permiso para operar el transporte privado de carga especializada de materiales y Residuos Peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal No. 0202TGJ04122019230302001, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca CHRYSLER RAM, Modelo 2016, Placas No. 79AS2R, NIV 3C6TRVAGOGE103567, Tipo VAGONETA;
 - Fotocopia de Alta de vehículos adicionales a los que ampara el permiso para operar el transporte privado de carga especializada de materiales y Residuos Peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal No. 0202TGJ28052013073601000 con fecha del 28 de mayo de 2013, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, y que ampara las siguientes unidades automotrices:
 - * Marca: FORD, Modelo 1998, NIV 1FTZR15X6WPA57375 y Placas No. AN63604;
 - * Marca: FORD, Modelo 1998, NIV 1FTYR14U8WPA95502 y Placas No. AN63605;
 - * Marca: FORD, Modelo 2003, NIV 1FDWE35LX3HB42681 y Placas No. BP93440;
 - * Marca: CHEVROLET, Modelo 2003, NIV 1GBJC34G73E149540 y Placas No. BP93442;
 - * Marca: CHEVROLET, Modelo 2004, NIV 1GCGG25U641108480 y Placas No. AN63606;
 - * Marca: NISSAN, Modelo 1999, NIV 1N6DD26S6XC331469 y Placas No. BP93443;
 - * Marca: NISSAN, Modelo 2001, NIV 1N6DD26S61C300617 y Placas No. BP93444;
 - Fotocopia fotográfico ilustrado de las unidad automotrices, frontal, trasera y laterales visibles;
 - Comprobante de pago de derechos y hoja de ayuda e5cinco del trámite en comento;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Oficina de Representación, otorgó mediante Oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1788/2013 con fecha del 01 de julio del 2013, la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-001-PS-I-03-D-2013, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, con una vigencia de diez 10 años (2013-2023);

Con fundamento en los Artículos 2 Fracción I; 17; 26 y 32 Bis Fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4, 5 Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS y 152 BIS Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1 Fracciones I, II, V, VI, X y XIII, 2 Fracciones I, II, IV y V, 7 Fracciones I, VI y X, 40, 41, 43, 50 Fracciones I y VI, 52, 64, 67 Fracción I, V, VI y VII, 68, 69, 70 y 80 Fracciones IX y X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48, 49 Fracción IX, 50 Fracciones I y II, 54, 56, 60 y 61 Fracciones I, III, IV y V del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 37, 38 y 39 Fracción IX, incisos b), g) y h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Oficina de Representación

RESUELVE:

ÚNICO: Otorgar la Prórroga a la Autorización No. 02-001-PS-I-03-D-2013, emitida mediante oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1788/2013 de fecha 01 de julio del 2013, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, como prestador de servicios para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.

TÉRMINOS:

PRIMERO.- La presente Prórroga a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-001-PS-I-03-D-2013**, se refiere a nueve (9) unidades automotrices para la recolección y transporte de Residuos Peligrosos, de las cuales siete (7) se describen a continuación:

M. R.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0387/2023

NÚMERO DE SERIE (NIV)	NO. PLACAS	MODELO	MARCA	TIPO	CAPACIDAD (TON)
1FTZR15X6WPA57375	AN63604	1998	FORD	PICK UP	5.0
1FTYR14U8WPA95502	AN63605	1998	FORD	PICK UP	5.0
1GCGG25U64T108480	AN63606	2004	CHEVROLET	PANEL	7.5
1GBJC34C73E149540	BP93442	2003	CHEVROLET	PLATAFORMA	3.5
1N6DD26S6XC331469	BP93443	1999	NISSAN	PICK UP	5.0
1FDWE35LX3HB42681	BP93440	2003	FORD	PICK UP	3.0
1N6DD26S61C300617	BP93441	2001	NISSAN	PICK UP	5.0

Las unidades automotrices anteriormente señaladas se emplearán para el transporte de los siguientes Residuos Peligrosos, como fueron autorizados en el Alta de vehículos adicionales a los que ampara el permiso para operar el transporte privado de carga especializada de materiales y Residuos Peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal No. 0202TGJ28052013073601000, con fecha del 28 de mayo de 2013, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, los que se señalan en la siguiente tabla:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN2794	ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ÁCIDO
UN2796	ÁCIDO SULFÚRICO CON NO MAS DEL DE 51% DE ÁCIDO O ELECTROLITO ÁCIDO PARA BATERIAS
UN2881	CATALIZADOR DE METAL SECO

Las siguientes dos (2) unidades automotrices a prorrogar, se describen a continuación:

NÚMERO DE SERIE (NIV)	NO. PLACAS	MODELO	MARCA	TIPO	CAPACIDAD (TON)
1FVACWDT8BDBB0392	45AK6X	2011	FREIGHTLINER	CAJA CERRADA	9.0
3C6TRVAGOGE103567	79AS2R	2016	CHRYSLER RAM	VAGONETA	5.0

Y se emplearán para el transporte de Residuos Peligrosos, señalados en la siguiente tabla:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN1001	ACETILENO DISUELTO
UN1041	MEZCLA DE ÓXIDO DE ETILENO Y DIÓXIDO DE CARBONO QUE CONTENGA MAS DE 9% PERO NO MAS DE 87% DE ÓXIDO DE ETILENO
UN1046	HELIO COMPRIMIDO
UN1066	NITRÓGENO COMPRIMIDO
UN1072	OXÍGENO COMPRIMIDO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0387/2023

UN1090	ACETONA
UN1139	SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS (COMPRENDE LOS TRATAMIENTOS DE SUPERFICIE O LOS REVESTIMIENTOS UTILIZADOS CON FINES INDUSTRIALES O DE OTRA ÍNDOLE COMO REVESTIMIENTO DE BAJOS DE VEHÍCULOS DE BIDONES O DE TÓNELES)
UN1170	ETANOL (ALCOHOL ETÍLICO) O ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)
UN1263	PINTURA (INCLUYE PINTURA LACA, ESMALTE, COLORANTE GOMA, LACA BARNIZ, BETÚN ENCÁUSTICO, APRESTO LÍQUIDO Y BASE LIQUIDA PARA LACAS) O PRODUCTOS DE PINTURA (INCLUYE COMPUESTOS DISOLVENTES O REDUCTORES DE PINTURA)
UN1361	CARBÓN ANIMAL O VEGETAL
UN1378	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO CON EXCESO VISIBLE DE LÍQUIDO
UN1866	RESINAS SOLUCIONES INFLAMABLES
UN1971	METANO COMPRIMIDO O GAS NATURAL COMPRIMIDO CON ALTA PROPORCIÓN DE METANO
UN2793	VIRUTAS TORNEADURAS O RASPADURAS DE METALES FERROSOS EN UNA FORMA SUSCEPTIBLE DE CALENTAMIENTO ESPONTANEO
UN2794	ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ALCALINO ÁCIDO
UN2795	ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ALCALINO
UN2796	ÁCIDO SULFÚRICO CON NO MAS DE 51% DE ÁCIDO O ELECTROLITO ÁCIDO PARA BATERÍAS
UN2881	CATALIZADOR DE METAL SECO
UN3066	PINTURA (INCLUYE PINTURA LACA ESMALTE COLORANTE GOMA LACA BARNIZ BETÚN ENCÁUSTICO APRESTO LÍQUIDO Y BASE LÍQUIDA PARA LACA) O PRODUCTOS PARA PINTURA (INCLUYE COMPUESTOS DISOLVENTES O REDUCTORES DE PINTURA)

SEGUNDO.- La presente Prórroga a la Autorización **No. 02-001-PS-I-03-D-2013**, se otorga a la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en empresas de servicio, la cual tendrá una vigencia de diez años 10 años (2023-2033) y que surtirá efectos al día siguiente de su notificación.

TERCERO.- La presente Prórroga a la Autorización ya no puede ser prorrogada, aunque la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, lo solicite en los términos que establece el Artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

CUARTO.- La Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, deberá verificar y comunicar de manera personal a esta Oficina de Representación, el cumplimiento a las Condicionantes y Términos establecidos en la presente Autorización, o en su defecto podrá hacerlo mediante Oficio Resolutivo que en su oportunidad emita al respecto la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como dar cumplimiento a lo estipulado en las actualizaciones y modificaciones que le fueron otorgadas anteriormente.

QUINTO.- Cualquier modificación a la presente Prórroga a la Autorización a nombre de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, deberá ser notificada a esta Oficina de Representación, conforme a lo establecido en el Artículo 60, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SEXTO.- La presente Prórroga a la Autorización es personal, en caso de pretender hacer cambio de denominación o razón social contenidos en la presente Autorización, la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SÉPTIMO.- La presente Prórroga a la Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los Residuos Peligrosos corresponde a quien los genera, por lo que la Empresa,



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0387/2023

TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V., de igual forma, será el responsable por las operaciones del transvase y transporte de los Residuos Peligrosos autorizados.

Asimismo, se le informa que la presente Prórroga a la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos para empresas prestadoras de servicio, queda sujeta al cumplimiento de las siguientes

CONDICIONANTES:

- La Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, deberá entregar a esta Oficina de Representación la Cédula de Operación Anual en el período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de cada año, en la que deberá reportar la información relativa al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los Artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- La Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, será responsable de realizar el transporte de los Residuos Peligrosos que ampara esta Prórroga a la Autorización, empleando sistemas y/o métodos seguros y deberá tomar en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la NOM-054-SEMARNAT-1993, así como cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables para el transporte de Residuos Peligrosos.
- La Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, deberá presentar en lo sucesivo, el original y copia simple para su cotejo, la póliza de seguro vigente para las unidades mencionadas en el Término II de esta Autorización. Dichos documentos deberán ser presentados ante esta Oficina de Representación antes del inicio de su vigencia y deberán cumplir con lo estipulado en los Artículos 76 y 77 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y Residuos Peligrosos, produzca contaminación del suelo, los responsables de dichas operaciones deberán llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo, con el propósito de que este pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el Programa de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que resulte aplicable para el predio o zona respectiva.
- La presente Prórroga a la Autorización se otorga a la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes, e incluso de esta misma Dependencia.
- La Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, deberá participar en los Planes de contingencia que instrumenten las autoridades locales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas;
- La Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, deberá cumplir con lo especificado en la información contenida en la solicitud, así como en a los Términos y Condiciones establecidas en la presente Autorización, de lo contrario, será sujeta de las sanciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos que de ellas se derivan, Normas Oficiales Mexicanas y el Código Penal Federal.
- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) será la Autoridad encargada de realizar los actos de inspección y vigilancia, medidas de control, así como la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Autorización, e impondrá las medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación y sanciones que resulten procedentes, de conformidad con el Artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

M R



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0387/2023

- De igual manera se apercibe al [REDACTED], en su carácter de Representante Legal de la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, que el Trámite de solicitud registrado con número de Bitácora: 02/FP-0412/02/23, firma bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, lo cual puede derivar en la revocación de la Autorización y se impondrán las sanciones que resulten procedentes, de conformidad con los Artículos 247 fracción I y 420 Quáter del Código Penal Federal.
- Notifíquese a la Empresa **TRANSPORTES EL GRAN JEFE, S. DE R. L. DE C. V.**, la presente Resolución por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, agradezco la atención que le dé al presente y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO EN LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA

MTRO. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California, previa designación, firma el C. Ricardo Javier Cárdenas Gutiérrez, Subdelegado de Administración e Innovación".

C.c.p.- MTRO. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial- Ciudad de México
C.c.p.- BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ.-Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de PROFEPA.- Mexicali, B. C.
C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Minutario.

RJCG/ARTG/DSN

